

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ACTA N° 002

Fecha	01 de febrero de 2019
Hora	08:00 a.m.
Lugar	Sala de Juntas Gerencia FLA

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
IVÁN CORREA CALDERÓN	Gerente
GIOVANNA ALEXANDRA OSORIO C.	Directora Apoyo Legal (Encargada)
JUAN FRANCISCO ACEVEDO M.	Subgerencia de Producción
ERIKA ROTHSTEIN GUTIÉRREZ	Directora Logística
NATALIA RUIZ LOZANO	Líder Gestora de Contratación

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
CARLOS ARTURO BETANCUR C.	Gerente Control Interno

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Se anexa listado de asistentes	

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar o modificar contratos/convenios.
3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 008 del 02 de enero de 2012, en la fecha, hora y lugar antes señalados, se reunió el Comité Interno de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para orientar y recomendar sobre los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

1.1. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA:

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de contratación de mínima cuantía No. 9287

Objeto	COMPRA DE BONOS REDIMIBLES PARA AUXILIO EDUCATIVO Y NACIMIENTO DE HIJO COMO ESTÍMULO E INCENTIVO A LOS EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M.L (\$70.557.505) Incluida comisión e IVA del 19% sobre comisión. Se deja claramente establecido que los precios fijados comprenden todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato y serán fijos durante la ejecución del mismo.
Número y valor de CDP	3700010808 por valor de \$70.788.252 del 30/01/2019
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	No aplica
Plazo	DIEZ (10) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Jorge Humberto Ramírez
Expone	Jorge Humberto Ramírez
Documentos aportados	Estudios y documentos previos, Certificado de Disponibilidad y Estudios de mercados
Observaciones: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de los programas de bienestar social que realiza la Dirección de Gestión Humana ha venido suministrando anualmente desde el año de 1977, conforme acta de la junta departamental de rentas un auxilio para apoyar el inicio del año escolar con la compra de textos y útiles escolares a los hijos de empleados del nivel asistencial, que cursen los grados preescolar a 11° de educación básica y un auxilio por nacimiento de hijo/a para empleados del nivel asistencial equivalente a 20 tarros de leche por el nacimiento de un hijo. Los Bonos son elegidos como una manera fácil y cómoda para que los empleados puedan adquirir los elementos académicos en el lugar de su preferencia y ser escogidos a su gusto de acuerdo a los establecimientos contenidos en el convenio de quien sea favorecido en el proceso, igualmente la leche garantiza a la madre gestante la adquisición de un alimento suplementario adecuado para el recién nacido de acuerdo a indicaciones y/o recomendaciones médicas. En el caso de los textos y útiles escolares se entregan el primer trimestre del año, pero si los estudiantes pertenecen al calendario B se amplía el plazo, mientras que los bonos para el Auxilio Lácteo se entregan a medida que se reporte el nacimiento de un hijo por parte del funcionario durante la vigencia.	
Conclusión: Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación de mínima cuantía.	

El ordenador del gasto RECOMIENDA ☒ NO RECOMIENDA ☐ el inicio del presente proceso.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

1.1.2. Solicitud para iniciar proceso de contratación de mínima cuantía No. 9281

Objeto	COMPRAR IMPLEMENTOS PARA EL BOTIQUÍN DE EMERGENCIA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	CUATRO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES M/L \$4.312.543 \$4.312.543 incluido IVA del 19%. Se deja claramente establecido que los precios fijados comprenden todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato y serán fijos durante la ejecución del mismo.
Número y valor de CDP	3500041502 por valor de \$5.179.892 del 16/01/2019.
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	No aplica
Plazo	UN (1) mes contado a partir suscripción del acta de inicio. Sin superar el 30 de noviembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Lixybel Muñoz Montes
Expone	Lixybel Muñoz Montes
Documentos aportados	Estudios y documentos previos, Certificado de Disponibilidad y Estudios de mercados
Observaciones: Conforme a la Resolución No. 1016 de 1989 el subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Así mismo establece que una de las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo es la organización e implantación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. Dentro del desarrollo de las actividades cotidianas que adelanta la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se encuentra que sus empleados están vulnerables a accidentes de la vida cotidiana, por tal motivo es necesario contar con medicamentos y elementos aptos, vigentes y permitidos en el botiquín de la Brigada para poder atender las posibles eventualidades y brindar los primeros auxilios a los funcionarios y usuarios de la Entidad cuando se requiera. Así mismo con el fin garantizar el bienestar de sus servidores, un ambiente de trabajo seguro y sano, y de prevenir enfermedades profesionales y accidentes de trabajo la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se debe mantener dotado un botiquín con los elementos necesarios para atender casos de primeros auxilios el cual es exigido por las autoridades de prevención de riesgos. Las personas encargadas de prestar los primeros auxilios a una persona lesionada ya sea por una situación de emergencia, accidente o enfermedad súbita, son los brigadistas de la FLA que tienen la capacitación y el entrenamiento. Esta necesidad se encuentra plasmada en el plan de adquisiciones de la Dirección de Gestión Humana, aprobada para el año 2019.	

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

Conclusión: Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación de mínima cuantía.

El ordenador del gasto RECOMIENDA ☒ NO RECOMIENDA ☐ el inicio del presente proceso.

1.1.3. Solicitud para iniciar proceso de contratación directa No. 9275, por la causal prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Objeto	CONTRATAR CON LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMA LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NO FORMAL EN ARTES Y OFICIOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA Y SUS FAMILIARES DIRECTOS.
Presupuesto Oficial	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ML (\$28.000.000) excluido IVA, Se deja claramente establecido que los precios fijados comprenden todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato y serán fijos durante la ejecución del mismo.
Número y valor de CDP	3500041546 del 24 de enero de 2019, por un valor de \$28.000.000
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	No aplica
Plazo	Once (11) meses, desde la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 17 de diciembre de 2019
Supervisor – Interventor	Jorge Humberto Ramírez
Expone	Jorge Humberto Ramírez
Documentos aportados	Estudios y documentos previos, documentos de la Caja de Compensación Familiar COMFAMA.
Observaciones: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a través de la Dirección de Gestión Humana orienta los programas de Bienestar al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de vida los cuales favorecen el desarrollo integral de los empleados y sus familias. Conforme al Decreto 1083 de 2015, Título 10, se pretende estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar los niveles de recreación, cultura y educación, entre otros. En este sentido el Departamento de Antioquia tiene por Caja de Compensación Familiar a COMFAMA, quien paga el subsidio familiar bajo el imperio de la Ley 21 de 1982 y sus Decretos Reglamentarios en dinero, especie o servicios, definiéndose estos últimos como “aquel que se reconoce a través de la utilización de las obras y programas sociales que Organicen las Cajas de Compensación Familiar dentro del orden de prioridades prescrito en la Ley.” La satisfacción de las necesidades de bienestar laboral e incentivos para los empleados es un proceso que permite	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

a los servidores públicos y sus familiares directos, la posibilidad de capacitarse en áreas de su preferencia para una utilización constructiva del tiempo libre y del desarrollo o refuerzo de sus habilidades. Entendiendo como beneficiarios de este contrato el funcionario y su grupo familiar, que en este caso serían de hijos legítimos, naturales, adoptivos o hijastros menores de 18 años; hermanos huérfanos de padres; padres mayores de 60 años o con 50% de su capacidad de trabajo disminuida, que no reciban renta, pensión o salario.

Cada persona elegirá un curso por trimestre de acuerdo a la sede que le quede más cerca, su disponibilidad horaria y el área de su interés, cada nivel tiene una duración de 10 clases en el trimestre, pueden ser semanales o quincenales dependiendo del tema, intensidad horaria o metodología utilizada,

Conclusión: Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación debe informarse en Consejo de Gobierno y solicitar recomendación de COS.

El ordenador del gasto RECOMIENDA ☒ NO RECOMIENDA ☐ el inicio del presente proceso

1.1.4. Solicitud para iniciar proceso de contratación directa No. 9277 por la causal prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORÍA PSICOLÓGICA Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA Y SU GRUPO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMA.
Presupuesto Oficial	El valor presupuestado para este contrato es de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$24.800.000 discriminados de la siguiente forma: \$10.600.960 excluido IVA para asesoría psicológica y \$14.199.040 para campañas incluido IVA del 19%. Se deja claramente establecido que los precios fijados comprenden todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato y serán fijos durante la ejecución del mismo.
Número y valor de CDP	3500041543 fecha de creación: 24/01/2019 valor \$24.800.000
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	- Ítem No. 1 VALOR: \$7.688.000 COP Rubro: A.17.1/1133/0-1010/37101000/220156 Proyecto: 22-0156/002>001 Construcción programas de bienestar admon - Ítem No. 2 VALOR: \$ 1.736.000 COP Rubro: A.17.1/1133/0-1010/37101000/220156 Proyecto: 22-0156/002>002 Construcción programas

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

	de mercadeo - Ítem No. 2 VALOR: \$ 15.376.000 COP Rubro: A.17.1/1133/0-1010/37101000/220156 Proyecto: 22-0156/002>003 Construcción programa bienestar producción
Plazo	NUEVE (9) meses, desde la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Jorge Humberto Ramírez
Expone	Jorge Humberto Ramírez
Documentos aportados	Estudios y documentos previos, documentos de la Caja de Compensación Familiar COMFAMA.

Observaciones: El Departamento de Antioquia - Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia tiene por Caja de Compensación Familiar a COMFAMA, quien paga el subsidio familiar bajo el imperio de la Ley 21 de 1982 y sus Decretos Reglamentarios en dinero, especie o servicios, definiéndose estos últimos como *"aquel que se reconoce a través de la utilización de las obras y programas sociales que Organicen las Cajas de Compensación Familiar dentro del orden de prioridades prescrito en la Ley."*

Además el artículo 16, numeral 5 de la Ley 789 de 2002, que complemento las funciones de la Caja de Compensación Familiar contempladas en el artículo 41 de la Ley 21 de 1982 determinó entre otras la siguiente función de estas la de *"Administrar, a través de los programas que a ellas corresponda, las actividades de subsidio en dinero; recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales; cultura, museos, bibliotecas y teatros; vivienda de interés social; créditos, jardines sociales o programas de atención integral para niños y niñas de 0 a 6 años; programas de jornada escolar complementaria; educación y capacitación; atención de la tercera edad y programas de nutrición materno-infantil y, en general, los programas que estén autorizados a la expedición de la presente ley, para lo cual podrán continuar operando con el sistema de subsidio a la oferta."*

Basados en la normatividad transcrita, la Caja de Compensación Familiar COMFAMA es quien debe prestarnos el servicio profesional de psicología y campañas de prevención en salud mental, puesto que apunta al mejoramiento de la calidad de los empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y su grupo familiar.

Aunado a lo anterior, se resalta que este servicio viene siendo prestado desde hace más de 10 años por COMFAMA, entidad que cuenta con la idoneidad profesional y que además posee una curva de conocimiento frente a las historias clínicas en asesoría psicológica para los empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y su grupo familiar, la cual además puede coadyuvar con servicios adicionales a los pacientes atendidos, que redundan en beneficios para los mencionados.

El servicio prestado por la EPS es demorado y solo ofrece entre 3 y 5 asesorías por caso lo que muchas veces no es suficiente para darle orientación a ciertas problemáticas, además implica además para nuestros empleados tiempo de desplazamiento y atención. Con este servicio se pretende además de lograr un excelente precio por una consulta profesional, disminuir los costos por desplazamiento para los empleados, ahorro de tiempo y una mejora considerable en su calidad de vida y la de su familia, además de lograr un direccionamiento adecuado de las actividades acorde a las necesidades de la población que generen a su vez un mayor sentido de pertenencia por la institución.

Como resultado de las intervenciones y el acompañamiento realizado a los empleados y su grupo familiar en años

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

anteriores, se considera conveniente implementar campañas de prevención a nivel de hábitos de vida saludables que puedan prevenir en los empleados y sus familias situaciones que requieran atención más adelante, como temas fundamentales relacionados con la salud mental se recomiendan: salud financiera o finanzas saludables, salud y nutrición (autocuidado), generar espacios que propicien tranquilidad y autoconocimiento (yoga, meditación etc.), estrategias de afrontamiento y espacios laborales saludables, convivencia entre otros.

Conclusión: Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación debe informarse en Consejo de Gobierno y solicitar recomendación de COS.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA ____ el inicio del presente proceso.

1.2. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN:

1.2.1. Solicitud para iniciar proceso de contratación directa No. 9282, por la causal de no pluralidad de oferentes.

Objeto	Hasta SUMINISTRAR CARAMELO TIPO A, PARA EL RON DORADO Y EL DESARROLLO DE UN NUEVO PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$562.275.000), incluido IVA del 19% y demás gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP	3800002183 -14 de enero de 2019, por valor de \$562.275.000
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	No aplica
Plazo	ONCE (11) meses, desde la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Hugo Álvarez Builes
Expone	Hugo Álvarez Builes
Documentos aportados	Estudios y documentos previos, documentos de la GRIFFITH COLOMBIA S.A.S
Observaciones: El Caramelo tipo A, materia prima necesaria para la producción de Ron e indispensable para el desarrollo del RON DORADO MEDELLÍN que ofrece la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, es fabricado y distribuido exclusivamente por la Empresa GRIFFITH COLOMBIA S.A.S, lo que significa que la producción de este ron no solo en exclusivo, sino personalizado, lo cual marca la diferencia con respecto a los otros rones que existen en el mercado, adicional nos permite dar cumplimiento al Proyecto de Ventas para el año 2019.	
Conclusión: Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación debe solicitarse recomendación de COS.	

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA ____ el inicio del presente proceso.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

1.2.2. Solicitud para iniciar proceso de selección abreviada No. 9283, por la causal de subasta inversa electrónica.

Objeto	SUMINISTRAR AZÚCAR REFINADA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	Hasta DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVENTA PESOS M.L (\$269.520.090) con IVA del 5% incluido y todos los gastos en que deba incurrir el contratista..
Número y valor de CDP	3800002190 del 22 /01/2019, por valor de \$269.520.090
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	No aplica
Plazo	NUEVE (09) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Hugo Álvarez Builes
Expone	Hugo Álvarez Builes
Documentos aportados	Estudios y documentos previos, Certificado de Disponibilidad y Estudios de mercados.
Observaciones: La azúcar refinada es una materia prima indispensable para la preparación del AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO, CREMA DE RON MEDELLIN 8 AÑOS Y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, los cuales se encuentran en el portafolio que ofrece la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	
Conclusión: Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación debe solicitarse recomendación de COS.	

El ordenador del gasto RECOMIENDA ☒ NO RECOMIENDA ☐ el inicio del presente proceso.

1.2.3. Solicitud para iniciar proceso de contratación directa No. 9261, por la causal de no pluralidad de oferentes.

Objeto	SUMINISTRAR ESENCIA DE RON PARA LA PRODUCCION DE CREMA DE RON MEDELLIN EXTRA AÑEJO 8 AÑOS PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	Hasta DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$18.820.244) Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista
Número y valor de CDP	3800002185 DEL 14 de enero de 2019, por valor de \$18.820.244
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	No aplica
Plazo	DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción del

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

	Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019
Supervisor – Interventor	Hugo Álvarez Builes
Expone	Hugo Álvarez Builes
Documentos aportados	Estudios y documentos previos, documentos de la GIVAUDAN COLOMBIA S.A.
Observaciones: Con esta contratación se espera cumplir con la parte del proyecto de ventas que incluye la Crema de Ron Medellín Extra Añejo 8 años en las presentaciones 375 cc. y 750 cc. La ESENCIA DE RON es una materia prima indispensable para la preparación de la Crema de Ron Medellín Extra Añejo 8 años, la cual se encuentra en el portafolio que ofrece la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia. Conclusión: Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación debe informarse en Consejo de Gobierno.	

El ordenador del gasto RECOMIENDA ☒ NO RECOMIENDA ☐ el inicio del presente proceso.

1.2.4. Solicitud para iniciar proceso de selección abreviada No. 9284, por la causal de subasta inversa electrónica.

Objeto	SUMINISTRAR TAPAS DE SEGURIDAD
Presupuesto Oficial	Hasta DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$18.615.895.733) IVA del 19% incluido y todos los costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del presente contrato.
Número y valor de CDP	3800002195, del 31 de enero de 2019, por valor \$18.615.895.733
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	No aplica
Plazo	NUEVE (9) meses contados desde la firma del acta de inicio, sin que supere el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Erika Rothstein
Expone	Erika Rothstein
Documentos aportados	Estudios y documentos previos, Certificado de Disponibilidad y Estudios de mercados.
Observaciones: Para dar cumplimiento a las ventas de licores, se requiere contar con el suministro de TAPAS DE SEGURIDAD, las cuales son los elementos que permiten el cierre de los envases de la FLA añadiéndoles una protección contra la adulteración. La FLA tiene dentro de sus distintos formatos de productos envases de Vidrio y de PET, los cuales requieren como elemento fundamental una tapa con características técnicas determinadas que permitan garantizar estanqueidad, impidan el relleno de producto o el ingreso de cuerpos extraños, así como identificar su autenticidad y que dificulten su cabal presentación original cuando son adulteradas, plagiadas o son reusadas. Conclusión: Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación debe informarse en Consejo de Gobierno y solicitar recomendación en COS.	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

1.2.5. Solicitud para iniciar proceso de selección abreviada No. 9285, por la causal de subasta inversa electrónica.

Objeto	SUMINISTRAR ENVASE DE VIDRIO, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN Y VENTAS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA DE ACUERDO AL PLAN DE VENTAS DEL AÑO 2019
Presupuesto Oficial	Hasta CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL VEINTICINCO PESOS (\$47.196.750.025) incluido IVA del 19% y todos los costos y gastos en que incurra el contratista.
Número y valor de CDP	3800002197 del 31 de enero de 2019, por valor de \$47.196.750.025
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	No aplica
Plazo	NUEVE (9) meses contados desde la firma del acta de inicio, sin que supere el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Erika Rothstein
Expone	Erika Rothstein
Documentos aportados	Estudios y documentos previos, Certificado de Disponibilidad y Estudios de mercados.
Observaciones: El vidrio gracias a sus cualidades específicas, es junto a la cerámica el material más antiguo y más utilizado por el hombre para la conservación y almacenamiento de productos, en especial de consumo humano ya que permite almacenar todo tipo de productos por periodos largos de tiempo Este material no permite el traspaso del oxígeno lo que hace que se conserve en los alimentos los colores y sabores. El vidrio tiene altas propiedades mecánicas permitiendo diversidad de diseños con altas resistencias al impacto y presiones tanto en la línea de producción y envase o en el transporte del envase o producto final, además el vidrio resiste a la agresión de sustancias y no degrada en el medio ambiente. Para la FLA innovar en la presentación de sus productos es un reto diario para competir en formas y colores con el mercado internacional, lo cual solo es posible apoyándose en los envases de vidrio que une elegancia y durabilidad garantizando la identidad de la marca, con formas que posibilitan el reconocimiento inmediato La ventaja de recuperar el vidrio es el importante ahorro energético para producir la materia prima base, y origina un importante ahorro en los costos de producción. Casi todo el vidrio recuperado se utiliza para la producción de nuevos envases y botellas, y los fabricantes los usan triturado como sustituto parcial de la materia prima, ya que ahorra energía y alarga la vida del horno. Los envases de vidrio pueden clasificarse en dos grandes grupos: Envases retornables, normalmente utilizados en el sector del vino, cava, cervezas, refrescos, aguas e industria farmacéutica y Envases no retornables. Conclusión: Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación debe informarse en Consejo de Gobierno y solicitar recomendación en COS.	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

1.2.6. Solicitud para iniciar proceso de selección abreviada No. 9286, por la causal de subasta inversa electrónica.

Objeto	SUMINISTRO DE ALCOHOL EXTRANEUTRO AL 96% v/v
Presupuesto Oficial	Hasta TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$30.000.000.000) Incluido IVA del 19%, costos, impuestos, participaciones, tasas parafiscales, tributos por tránsito de mercancías y todos los gastos necesarios para entregar el alcohol en las instalaciones de la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia (DDP) en cumplimiento de las normas vigentes nacionales y territoriales, a razón de 0,95 USD incluido IVA por litro.
Número y valor de CDP	3800002196 del 31/01/2019, por valor: \$30.000.000.000
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	No aplica
Plazo	NUEVE (9) meses contados desde la firma del acta de inicio, sin que supere el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Erika Rothstein
Expone	Erika Rothstein
Documentos aportados	Estudios y documentos previos, Certificado de Disponibilidad y Estudios de mercados.
Observaciones: La FLA dentro de su portafolio de productos comercializa Aguardiente Tradicional, Aguardiente Sin Azúcar, Aguardiente Real, entre otros, los cuales usan como materia prima esencial en su formulación alcohol extraneutro al 96% V/V. Con esta contratación, se pretende abastecer la necesidad de Alcohol Extraneutro al 96% V/V para la preparación de los productos Aguardiente Tradicional, Aguardiente Sin Azúcar, entre otros, y garantizar el cumplimiento del programa de producción y el proyecto de ventas durante el año 2019. No contar con esta materia prima significa que la FLA no pueda producir estos productos del proyecto de ventas para el año 2019 y por ende se percibirían los ingresos estimados. Esta necesidad fue incluida en el Plan de Adquisiciones de la FLA para la vigencia del año 2019.	
Conclusión: Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación debe informarse en Consejo de Gobierno y solicitar recomendación en COS.	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

2. Solicitud de Modificaciones:

2.1. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

2.1.1. Solicitud para modificar para adicionar pos segunda vez el contrato No. 4600008642 que tiene por objeto **"SUMINISTRAR ENVASE DE VIDRIO, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN Y VENTAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCHOLES DE ANTIOQUIA"**, suscrito con CRISTALERÍA PELDAR S.A.

Objeto	SUMINISTRAR ENVASE DE VIDRIO, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN Y VENTAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCHOLES DE ANTIOQUIA
Valor actual	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$37.393.655.882) INCLUIDO IVA DEL 19%, Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA
Solicitud de segunda adición	El valor inicial del contrato inicial se estableció así: Hasta VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L (\$29.795.770.588) incluido IVA del 19%, y todos los demás gastos en que deba incurrir el contratista. <u>Primera Adición</u> Se realizó la primera adición por \$7.597.885.294 incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista. Porcentaje Adicionado 25,50%, equivalente a 9.725,39 SMMLV. De conformidad con la Adición 1: El valor del presente contrato se fijó por la suma de HASTA TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$37.393.655.882) incluido IVA del 19%, y todos los demás gastos en que deba incurrir el contratista <u>SE SOLICITA ADICIÓN No. 2 DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:</u>

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

	<u>SOLICITUD DE ADICIÓN 2:</u> Se solicita ADICIONAR el valor del contrato de conformidad con el siguiente detalle: Valor de la adición: hasta CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$4.500.000.000)) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista. Porcentaje a adicionar sobre el valor inicial del contrato: 15.10%, equivalente a 5.434.02 SMMLV. Total, Adicionado del contrato 40,60%
Número y valor de CDP	3800002192 del 30/01/2019, por \$4.500.000.000
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	No aplica
Plazo	NUEVE (9) meses contados desde la firma del acta de inicio, sin que supere el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Erika Rothstein
Expone	Erika Rothstein
Documentos aportados	Justificación para modificación al contrato, CDP y documentos del contratista CRISTALERÍA PELDAR S.A.

Observaciones: Actualmente se solicita la segunda adición del contrato por valor de \$4.500.000.000 dado que, para dar cumplimiento al plan de ventas del primer semestre, lo cual se justifica en que se debe adelantar producción, teniendo en cuenta que se realizará un mantenimiento a la infraestructura en la planta de envasado, para adecuarla a los requerimientos de las normas de BPM, que durará uno o dos meses aproximadamente, lo cual afectará de manera significativa su normal funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adelantar la producción de 2.029.000 envases de vidrio en las distintas referencias, para atender las necesidades y contar con producto terminado antes de la intervención y construcciones en la planta.

Es importante anotar, que de manera simultánea se adelantará el proceso de selección contratación del nuevo proceso para la presente vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicitó al contratista actual el día 24 de enero de 2019 – adicionar el contrato, quien a través de una comunicación escrita aceptó la adición por un valor de Hasta CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista; quien indica que mantiene las condiciones económicas del contrato actual.

Conclusión: Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación debe informarse en Consejo de Gobierno y solicitar recomendación en COS.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

3. SOLICITUD DE TRASLADOS DE LA SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN:

3.1. Solicitud de traslados presupuestales de la Subgerente de Producción

El Subgerente de Producción, realiza solicitud de trasladados para atender la necesidad de "SUMINISTRO DE TAFIA PARA SIEMBRA DE RON", de conformidad con el siguiente detalle:

Suministrar Tapas de seguridad	Selección Abreviada - Subasta Inversa	\$ 28.872.022.059	Erika Rothstein Gutiérrez	\$8.256.124.723
Suministrar Alcohol Extraneuro al 96% v/v	Selección Abreviada - Subasta Inversa	\$ 32.742.305.835	Erika Rothstein Gutiérrez	\$2.742.305.835
Suministrar Envases Tetra	Contratación Directa - No pluralidad de oferentes	\$ 9.498.898.214	Erika Rothstein Gutiérrez	\$3.510.428.469
Suministrar Cajas de Cartón	Selección Abreviada - Subasta Inversa	\$ 7.990.884.413	Erika Rothstein Gutiérrez	\$1.058.236.542
Compra, instalación y puesta en marcha de un triblock para línea 1 de envasado	Licitación Pública	\$ 6.360.000.000	Uriel Laverde A.	\$1.000.000.000
Suministrar Etiquetas y Contraetiquetas	Selección Abreviada - Subasta Inversa	\$ 4.556.383.806	Erika Rothstein Gutiérrez	\$2.082.711.512
Suministrar Estuches	Selección Abreviada - Subasta Inversa	\$ 2.285.282.318	Erika Rothstein Gutiérrez	\$242.013.460
Suministrar Aceite Esencial de Anís y Anetol	Selección Abreviada - Subasta Inversa	\$ 571.938.596	Hugo Álvarez Builes	100000000
Suministrar Pegante tipo Hot Melt	Selección Abreviada - Subasta Inversa	\$ 554.934.022	Angela Zapata Osorno	\$ 334.934.022
Adquirir un cromatógrafo de gases con head space para la oficina de laboratorio	Selección Abreviada - Menor Cuantía	\$ 400.000.000	Carlos Mario Durango Y.	\$400.000.000

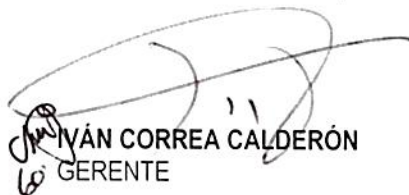
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

Compra de dos (2) montacargas eléctricos	Selección Abreviada - Subasta Inversa	\$ 400.000.000	Henry Vásquez Vásquez	\$400.000.000
Prestar servicio de arrendamiento de equipos de producción	Licitación Pública	\$ 350.000.000	Juan Francisco Acevedo M.	\$350.000.000
Suministro e instalación de luminarias LED para el reemplazo de luminarias fluorescentes	Selección Abreviada - Subasta Inversa	\$ 237.104.306	Fernando Gómez Ochoa	\$237.104.306
Actualización procesos de aëjamiento y preparación de rones	Selección Abreviada - Menor Cuantía	\$ 180.000.000	Sergio Iván Arboleda B.	\$180.000.000
Prestar servicio de mantenimiento de las UPS	Minima Cuantia	\$ 34.352.179	Fernando Gómez Ochoa	\$34.352.179
Contratar el servicio de reproceso de productos	Minima Cuantia	\$ 15.552.894	Angela Zapata Osorno	\$15.552.894
TOTAL TRASLADAR				\$ 20.943.763.942

Frente a la solicitud de traslado presupuestal, el Gerente autoriza continuar el trámite, donde la solicitud a la Secretaría de Hacienda, trámite a cargo de la Dirección Financiera de la FLA.

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 9:00 a.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman,


IVÁN CORREA CALDERÓN
 GERENTE

Version: 01

17/09/2018

HORARIO: 8:00 am

LUGAR:

EVENTO/TEMA: Comité Intermd de Contratación 002 de 2019

[illegible]



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FO-M6-P3-134
Versión: 01
Fecha de aprobación:
17/09/2018

FECHA:

HORARIO:

LUGAR:

EVENTO/TEMA:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS

CÉDULA

CARGO/ORGANISMO

TELEFONO

CORREO

FIRMA

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.